

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Comercio y Vía Pública, por importe de 1.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 02/12/2022 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 02/12/2022 09:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2022 11:56 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2022 12:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Área de Comercio y Vía Pública.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KT0unV8TUvAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/11/2022 15:05:55
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/11/2022 13:19:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KT0unV8TUvAOCfCE1/BaHg==		





De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

La plantilla del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial se ha visto incrementada con la incorporación de nuevos veterinarios al Servicio de Sanidad y Consumo, cuya colegiación es obligatoria para el desempeño de sus funciones municipales.

Es por lo que es necesario suplementar la partida presupuestaria 19.3114.22604.5002 "Gastos Jurídicos" por importe de 1.000 € para hacer frente a los citados gastos de colegiación y disminuir, por el mismo importe, la partida 19.3114.22700.5001 "Limpieza y Aseo" donde existe saldo suficiente en el presupuesto en vigor; dado que los compromisos que se prevén adquirir con cargo a esta partida presupuestaria no agotan la misma, dejando saldo suficiente para incrementar la partida solicitada.

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuadas las previsiones para 2022, no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Málaga, en fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:

La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública
y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	Or/Tj1TMJv8kz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/11/2022 12:22:59
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	29/11/2022 12:06:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or/Tj1TMJv8kz8urw+4pZg==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA COMERCIO Y VIA PUBLICA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
19	3114	22604	5002	<u>1.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
19	3114	22700	5001	<u>1.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>1.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> Informe Explicativo del Área 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				
2022				

Código Seguro De Verificación	oUxPL8RcdqMGqQIuiLXzoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Silés Calvo	Firmado	28/11/2022 18:40:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oUxPL8RcdqMGqQIuiLXzoQ==		



Código Seguro De Verificación	Buzi5oEGkOiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/11/2022 13:14:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Buzi5oEGkOiBP/qi361BLw==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19	3114	22700	22022032362	1.000,00	
LIMPIEZA Y ASEO					

Importe	Importe EUROS
MIL EUROS.	1.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA 22604. GASTOS COLEGIACIÓN.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220050210**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/11/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ey+Ktn4XL+onbslvb2nPsg==	Firmado	29/11/2022 14:26:51
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ey+Ktn4XL+onbslvb2nPsg==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 52 PTC 2022 Fecha: 30/11/2022 Grupo Apuntes: TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 52 PTC 2022 ÁREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 3114 22604 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	19 3114 22700 LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Quincuagésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comercio y Vía Pública, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo Segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	9xCT0Cu3HM8r/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	02/12/2022 08:24:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xCT0Cu3HM8r/Zc4fpKagA==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 52º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ref. "Área de Comercio"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe de Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Comercio, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 19 3114 22604 "Gastos Jurídicos" por importe de 1.000,00 €, para hacer frente a gastos de colegiación de los nuevos veterinarios incorporados al Servicio de Sanidad y Consumo, ya que la colegiación es obligatoria para el desempeño de sus funciones municipales.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 19 3114 22700 "Limpieza y aseo" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022	19 3114 22700 5001		-1.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	
2022	19 3114 22604 5002		1.000,00	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	

52 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	qlpzNC8KtD+2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	01/12/2022 14:53:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qlpzNC8KtD+2dT6E9rXj6A==		





TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

52 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	qlpzNC8KtD+2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	01/12/2022 14:53:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qlpzNC8KtD+2dT6E9rXj6A==			